

Reglamento propio de Trabajo Fin de Máster en el Máster Universitario en Energía y Sostenibilidad de la Universidad de Vigo

Aprobado en la Comisión Académica de 1/Dic./2016

1. Aspectos generales

Art. 1. Existe una normativa propia de la Universidad de Vigo relativa los Trabajos de Fin de Máster (*en adelante TFM*) aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 15 de junio de 2016, la cual se encuentra en disponible en la web de la Universidad de Vigo. Todos los puntos de esta normativa son aplicables, excepto en los puntos en los que exista una normativa específica en este programa. En estos casos, prevalecerá la normativa específica.

Art. 2. La tipología del TFM deberá ajustarse a los objetivos generales del Máster, los cuales figuran en la memoria del máster y en las guías docentes del mismo.

Art. 3. EL TFM tendrá la estructura de Proyecto de Ingeniería, sin embargo podrá poseer la estructura de Trabajo de Investigación siempre que sea adecuadamente justificado por el Tutor del TFM su interés para el alumnado, de forma que pueda relacionar los conocimientos adquiridos por el alumno con su desarrollo curricular.

Art. 4. La Comisión Académica del Máster (*en adelante CAM*) estimulará la búsqueda de la calidad de los TFM, dándole la publicidad oportuna para que sea conocida la bondad de los mismos y su proyección social, favoreciendo de esta forma una mejor incorporación del alumno al mercado laboral y el puesto del máster en la sociedad.

2. Temas del TFM.

Art. 5. La CAM habilitará los medios necesarios para proveer a todo el alumnado, que esté en matriculado en la materia de TFM, de un tema y de un tutor para el mismo.

Art. 6. Los temas del TFM podrán ser propuestos mediante dos modalidades:

Modalidad 1. Por el alumnado a un miembro del profesorado del Máster. En este caso deberá contar con la aprobación por escrito del profesor antes de la fecha indicada por la CAM en cada curso académico.

Modalidad 2. Por el profesorado del máster. En este caso, la CAM publicará la lista de TFM propuestos por el profesorado, al menos tantos como alumnos/as matriculados del TFM. Asimismo, publicará los criterios de asignación de los mismos.

Art. 7. En el caso de la Modalidad 1 del Artículo 6, el tema objeto del TFM deberá recogerse dentro de una propuesta que el tutor del mismo presentará a la CAM con la siguiente información:

- Nombre del alumno
- Título del TFM
- Objetivos del TFM
- Tutor/es del TFM

La CAM aprobará el tema del TFM, objetivos y nombre del Tutor/es del mismo. El acuerdo será comunicado al alumno/a, a los tutores en su caso.

3. Elección y nombramiento de los tribunales de TFM

Art. 8. La evaluación del TFM consistirá en la defensa pública del mismo según se especifica en normativa de TFM de la Universidad de Vigo.

Art. 9. El Tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal, además, se nombrarán tantos suplentes miembros del tribunal. La CAM nombrará uno o varios tribunales con

objeto de evaluar los TFM, adecuando, en la medida de lo posible, su composición a la temática de los trabajos presentados.

Art. 10. El Presidente del Tribunal será el/la Coordinador/a del Máster o persona en quien delegue.

Art. 11. Todos los acuerdos relativos a los Tribunales se harán públicos en los medios habituales de comunicación con el alumnado (plataforma de Teledocencia, correo electrónico...).

Art. 12. En el caso de que falte alguno de los miembros del Tribunal, el Presidente podrá designar a los miembros que figuren como suplentes.

Art. 13. Como requisito previo a la defensa, es necesario que el tutor/es del TFM entregue/n un informe a la Secretaría del Máster antes del día establecido para la defensa. En dicho informe debe figurar al menos si el proyecto es APTO o NO APTO. Además incluirá la siguiente información:

- En el caso de que el dictamen sea APTO, deberá incluirse una propuesta razonada de valoración.
- En el caso de que el dictamen sea no apto, éste debe ir acompañado de un informe detallado justificando las razones por las que el proyecto es considerado no apto.

Dicho informe será puesto a disposición del Tribunal por la Coordinación del Máster antes de la defensa del TFM.

4. Presentación del TFM

Art. 14. Se presentará una copia escrita del TFM (que se entregará al alumno/a al finalizar la defensa del TFM) y un CD/DVD con la copia digital del mismo, en la Secretaría del Máster, siguiendo las instrucciones que figuran en el anexo correspondiente. Las fechas límite de entrega para cada convocatoria y las fechas de defensa pública, serán publicadas por la CAM antes del inicio del curso académico.

5. Acto de defensa y exposición del TFM

Art. 15. Tal y como consta en la normativa general de la Universidad de Vigo mencionada en el artículo 1, el TFM únicamente podrá ser defendido y evaluado cuando se tenga constancia de que el estudiante superó todos los créditos necesarios para la obtención del título de máster, excepto los correspondientes al propio TFM.

Art. 16. La defensa será pública, constando de una exposición oral del contenido del TFM por parte del alumno. El tiempo del que dispondrá el alumno para exponer aquellos aspectos del TFM que estime oportunos será fijado por el Presidente del Tribunal en la convocatoria del acto defensa del TFM.

Art. 17. Tras la exposición, el Tribunal podrá formular las preguntas que estime oportunas con el fin de evaluar los distintos aspectos reflejados en el TFM.

6. Calificación del TFM.

Art. 18. La deliberación sobre calificación del TFM será realizada por el Tribunal a puerta cerrada. Inmediatamente al final de la sesión de calificación, se hará público el resultado que figure en el Acta que se levantará al efecto y en la que firmarán todos los miembros del tribunal.

Art. 19. La calificación por cada miembro del Tribunal no será secreta sino razonada, y si entre las calificaciones hubiese una diferencia superior a los tres puntos (según los valores de la escala de correspondencia), no se tendrán en cuenta las calificaciones mínima y máxima.

Art. 20. El Tribunal calificará el TFM teniendo en cuenta:

- El informe del Tutor del TFM.
- La originalidad y el grado de dificultad del trabajo
- Calidad y presentación del TFM.

- Novedades introducidas en relación con otros trabajos del mismo tipo.
- Valoración de los prototipos y/o maquetas presentados
- Calidad de la exposición y la capacidad de síntesis durante el acto de defensa
- Cualquier otro aspecto de interés que se considere

Art. 21. Las impugnaciones a la calificación otorgada por el Tribunal serán tramitadas y resueltas según se especifica en las normas por las que se rige la Universidad de Vigo.

10. Disposiciones finales

Art. 22. Este reglamento entrará en vigor después de su aprobación por la Comisión Académica.

Art. 23. La Comisión Académica resolverá cualquier situación que no esté contemplada explícitamente en este reglamento.

Anexo I. Normativa complementaria sobre la edición del TFM

Este artículo tiene como objeto la normalización de la edición del Trabajo Fin de Máster. En lo relativo a la copia escrita a entregar en la secretaría del máster, ésta debe reunir los siguientes requisitos:

- Las tapas del lomo serán duras (Tipo Guaflex).
- Los proyectos serán encuadernados en color AZUL.
- En la tapa anterior aparecerá impreso el escudo de la Universidad de Vigo y el de la Escuela de Ingeniería Industrial, el Título del TFM, así como el autor, Tutor/es, convocatoria de examen y curso académico.
- En el lomo del TFM deberá imprimirse el nombre del autor y el año de la defensa.
- La primera hoja impresa será idéntica a la tapa anterior.
- La segunda hoja impresa deberá contener un resumen del TFM que no será superior en ningún caso a una cara impresa. Además, contendrá una lista de palabras clave (hasta un máximo de 5).
- La tercera hoja impresa podrá ser de agradecimientos.
- A continuación deberá figurar el índice del TFM.
- El tamaño de la letra no será inferior a 10 pt ni mayor de 12 pt.
- La separación entre líneas nunca será superior al doble espacio ni inferior al simple espacio.
- Los márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho no serán inferiores a los 2,5 cm ni superiores a los 3 cm.

Junto a la copia escrita del TFM se entregará una copia en CD con el contenido del TFM en formato PDF. Sobre el propio CD deberá figurar el título del TFM, el autor y el curso académico.